

Concejales No Adscritos/o

Beatriz Alonso Fernández

Jose Manuel Barbé Arnedo

M. Mercedes Condés Obón

Rocío Cruz Jiménez

CC. Las Dehesillas, 1ª planta, sala nº 10 Tf 91-2489642



AA: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés



La concejala no adscrita Rocío Cruz Jiménez, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el **próximo 17 de enero de 2019**, presenta la siguiente **moción**:

MOCIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTA Y LA MEJORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de noviembre se publicó el anuncio de licitación para la contratación de los servicios de limpieza de centros educativos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Leganés, expediente 0543/2017, dividido en lotes, siendo el Lote número 1 el correspondiente a la limpieza de centros educativos en nuestro municipio.

Según el informe justificativo y pliegos, el Lote 1 comprende tanto la limpieza de edificios como patios y superficies acristaladas, “teniendo en cuenta las especiales características que reúne la limpieza de aulas utilizadas mayoritariamente por niños, algunos casi bebés que realizan muchas de sus actividades en el suelo, así como la limpieza de los patios de recreo utilizados por los mismos niños”.

Primero, es llamativo que no se utilice lenguaje inclusivo en la redacción de documentos por parte de la administración municipal. Segundo, en el informe justificativo se alude a la “insuficiencia de medios por tener el “presupuesto prorrogado desde 2014, cuando precisamente se aprobó en octubre un nuevo presupuesto, donde el equipo de gobierno no contempló por falta de voluntad política la posibilidad de recuperar la gestión directa del servicio de limpieza de centros educativos que está privatizado y en el que **los incumplimientos de la contrata han sido constantes, pese a que el equipo de gobierno no haya abierto ningún expediente por ello. Servicios donde además, la precarización de las condiciones de la plantilla es brutal.**

Se ha sacado a licitación por 5 años (2+3 prórrogas). El valor estimado del contrato para el lote de limpieza de centros educativos supone el 75% de la cuantía total del valor estimado para todo el expediente, 12.668.646,31€ **sin IVA.**

Llama también la atención que se pida que las empresas licitadoras deben justificar los costes de personal acreditando que han respetado “los salarios mínimos establecidos en el

Concejales No Adscritas/o

Beatriz Alonso Fernández

Jose Manuel Barbé Arnedo

M. Mercedes Condés Obón

Rocío Cruz Jiménez

CC. Las Dehesillas, 1ª planta, sala nº 10 Tf 91-2489642



convenio colectivo aplicable” en lugar de exigir que se respeten las condiciones retributivas (salarios y complementos) actuales de las personas a subrogar. Igualmente, que se considere una mejora (y no una obligación) el hecho de incluir la acreditación de las horas de servicio prestadas al ayuntamiento. Como también es llamativo que se puntúen memorias técnicas que se limiten a un somero estudio de gestión y no realicen aportaciones concretas e incluso, cuyas propuestas se limiten al pliego de prescripciones técnicas, dado que este es el mínimo que se exige no tiene sentido que se puntúe por ello.

Pese a estos criterios tan mínimos y genéricos, según el acta de la Mesa de Contratación publicada en la Plataforma de Contratación del Estado el pasado día 8 de enero, no ha habido ninguna empresa que haya presentado ofertas al Lote 1 para el servicio de limpieza de centros educativos.

Dado que es un servicio indispensable y fundamental para que se desarrollen de forma adecuada las actividades en los centros educativos, dado que la creciente precariedad laboral de la plantilla desde que se privatizó el servicio ha supuesto el deterioro del servicio, dados los numerosos incumplimientos de la actual empresa prestataria, y que no se han presentado ofertas, nos parece inadecuado tanto que se continúe con la actual prestataria, como que se haga una adjudicación directa a una empresa por parte del equipo de gobierno en estas condiciones. Creemos que la forma de garantizar la calidad del servicio que se requiere, y que merece la ciudadanía de Leganés, es la recuperación de la gestión directa del mismo.

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno

ACUERDA:

1. La renuncia a la licitación del Lote 1 del expediente 543/2017.
2. El compromiso de recuperación de la gestión directa del servicio de limpieza de centros educativos.
3. El compromiso de mantenimiento mínimo de las plantillas actuales y garantizar las condiciones laborales. Refuerzos de plantilla y reorganización del servicio encaminada a su mejora, implementando las medidas necesarias para garantizar el servicio de calidad que merecen nuestras y nuestros menores y el conjunto de la comunidad escolar en los centros educativos del municipio.

En Leganés, a 10 de enero de 2019

Fdo.: Rocío Cruz Jiménez

Concejala No Adscrita del Ayuntamiento de Leganés